

## CONSIDERANDO

*Que* la educación es una responsabilidad del Estado, de la Sociedad y de la Familia, así como un derecho irrenunciable de las personas;

*Que* el señor ingeniero **CÉSAR HIPÓLITO VINCES MENDOZA**, distinguido catedrático de la *Universidad Técnica de Manabí*, durante **25 AÑOS** ha realizado una fecunda labor formativa profesional en el cantón y la provincia;

*Que* durante su trayectoria como maestro, su esfuerzo docente se ve reflejado en hombres y mujeres que aportan al engrandecimiento de la patria ecuatoriana;

*Que* es deber del Congreso Nacional, como legítimo representante del pueblo ecuatoriano, reconocer el aporte entregado a la comunidad en el campo y en la ciudad por el magisterio nacional; y,

*En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,*

## ACUERDA

Exaltar la labor docente desplegada por el señor ingeniero **CÉSAR HIPÓLITO VINCES MENDOZA**, desarrollada durante **25 AÑOS** al servicio de los futuros profesionales de la provincia y del país.

El señor **BRUNO POGGI GUILLEM**, Diputado por la provincia de Manabí, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará al señor **César Hipólito Vincés Mendoza**, con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte" y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil siete.

  
**ARQ. JORGE CEVALLOS MACÍAS**  
**PRESIDENTE**

  
**DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO**  
**SECRETARIO GENERAL**